

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA NO. 1

REFERENCIA: 3523 PAN 2021 la contratación de Un (1) Consultor/a en Trata de Personas para la recolección de información y producción de un Informe Situacional sobre el estado actual y capacidad respuesta de la justicia penal al delito de Trata de Personas en Curazao con especial atención a aquellos factores de riesgo y casos sobre población migrante particularmente de Venezuela”.

.Fecha: 26 de marzo de 2021

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria y describimos la correspondiente respuesta, aplicables al proceso de referencia:

Pregunta 1.: Podrían aclararme si esta es para personas de nacionalidad de Panamá o ya residentes en Panamá? ¿Si está abierto a otras nacionalidades, se requiere que la persona está basada en Panamá o se contempla el trabajo en remoto debido a las limitaciones del COVID-19?

Respuesta 1: Agradecemos referirse a los Términos de Referencia, página 4, Sección “I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA, **Lugar:** Lugar: Curazao/Willemstad y **Desarrollo de la consultoría:** Manera Presencial.

Por lo anterior, la consultoría **no puede** ser remota, sin embargo, el proceso es internacional y pueden participar del extranjero.

En caso de ser extranjero que reside en el país de la consultoría, se informa que es responsabilidad de los participantes mantener sus documentos de estadía en regla para realizar este tipo de actividad.

Fin de la Aclaratoria